

Expediente n.º: 29/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Fecha de iniciación: 07/01/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2021 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 07 de enero de 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

